



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 9

## **1. OBJETO**

El objeto del presente anexo es establecer las obligaciones mínimas adquiridas por EL CONTRATISTA y sus SUBCONTRATISTAS, en virtud del presente contrato, que garanticen el cumplimiento de las políticas, directrices, normas, procedimientos, procesos y consignas de PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD., en adelante **PAREX**, en materia de Seguridad Física.

## **2. POLITICA DE SEGURIDAD FISICA**

**PAREX** como parte de sus objetivos estratégicos, está comprometida con el desarrollo y mantenimiento de un sistema de seguridad física que garantice de forma razonable la protección de sus empleados, propiedades, información e intereses en todos los lugares donde desarrolle sus negocios.

La estrategia de seguridad está orientada a crear un entorno operacional de confianza y tranquilidad que permita desarrollar en forma ininterrumpida las operaciones de **PAREX**.

## **3. PRINCIPIOS SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD EN PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD.**

- 3.1. Administración de la seguridad de acuerdo a los lineamientos de responsabilidad y ética de **PAREX**.
- 3.2. **PAREX** y sus contratistas se comprometen sin excepción al acatamiento y cumplimiento de la normatividad legal Colombiana y en general a las leyes de los estados donde desarrollen sus negocios, en concordancia con los derechos fundamentales y principios voluntarios acogidos por la empresa.
- 3.3. El Uso de las armas de fuego, armas blancas y/o contundentes está totalmente prohibido dentro de las operaciones de **PAREX**, lo cual será objeto de comprobación y verificación constante en nuestras instalaciones. Se considerará como una falta grave e incumplimiento al contrato por parte de



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	2 de 9

quienes omitan o infrinjan esta norma. El uso de las mismas es de manejo exclusivo de los organismos de seguridad del Estado.

- 3.4. La seguridad es y será un estándar enfocado en la prevención y anticipación de riesgos contra las personas, activos e instalaciones, mediante el desarrollo de una cultura de autoprotección que compromete a todos los niveles de la organización del CONTRATISTA o sus SUBCONTRATISTAS.
- 3.5. Es imprescindible el Manejo responsable de la información, por lo que cualquier evento o indicio que comprometa la seguridad deberá ser primero informado a Seguridad Física en Campo y/o a la Gerencia de Seguridad.
- 3.6. Para **PAREX**, es prioritaria La convivencia pacífica y el respeto por la persona humana.
- 3.7. Para el inicio de cualquier proyecto o la variación notable de uno de ellos es necesario realizar la correspondiente evaluación de riesgos y la definición de los estándares de seguridad del mismo.
- 3.8. Toda la información de personal, vehículos, equipos y materiales debe ser registrada en las bases de datos y soportes documentales que administra **PAREX**.
- 3.9. Todo incidente de seguridad deberá ser investigado y documentado, para posteriormente ser evaluadas las oportunidades de mejora tanto dentro de las operaciones de los contratistas como los que afecten directamente a **PAREX**.
- 3.10. La violación a las normas de seguridad física que causen riesgo o perjuicio para los bienes e intereses de **PAREX**, se consideraran como falta disciplinaria grave. Todas las personas relacionadas con la operación de **PAREX** deberán acatar las normas establecidas.

#### **4. OBLIGACIONES:**

	<b>AREA DE SEGURIDAD FISICA PARA CONTRATISTAS</b>	<table border="0"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>COL-SF-SC-A-01</td> </tr> <tr> <td>EMISIÓN</td> <td>30-01-12</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>15-05-16</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>3 de 9</td> </tr> </table>	CODIGO	COL-SF-SC-A-01	EMISIÓN	30-01-12	VIGENCIA	15-05-16	VERSIÓN	2	PÁGINA	3 de 9
CODIGO	COL-SF-SC-A-01											
EMISIÓN	30-01-12											
VIGENCIA	15-05-16											
VERSIÓN	2											
PÁGINA	3 de 9											

**a. Del personal contratista asignado al contrato**

- 4.1.1. EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta la política de seguridad física de **PAREX**, la cual se obliga cumplir.
- 4.1.2. EL CONTRATISTA se obliga a realizar los controles y comprobaciones mínimos que garanticen que el personal contratista asignado a los proyectos o servicios de **PAREX** no representen riesgos para la seguridad de la empresa. La copia de los respectivos reportes deberá ser entrega al administrador de contratos para validar su ingreso y a las operaciones.
- 4.1.3. EL CONTRATISTA garantiza que su personal o el de sus Subcontratistas no sean requeridos por la justicia o que pertenezcan a organizaciones al margen de la Ley. Esta información de los empleados de los CONTRATISTAS podrá ser requerida en cualquier momento y deberá ser entregada oportunamente a la oficina de seguridad y a las autoridades militares o de policía.
- 4.1.4. Para efectos de control y coordinación, EL CONTRATISTA deberá nombrar dentro de su personal un responsable o enlace de las actividades relacionadas con la protección del personal y los activos, quien directamente reportará y programará las actividades con el Coordinador de Seguridad de **PAREX**.
- 4.1.5. Todo incidente que esté relacionado con abusos, riñas, accidentes, hurtos, atentados, sabotajes, protestas, amenazas, homicidios, lesiones, retenes ilegales, extorsiones, bloqueos, grupos armados, y/o acciones que afecten la libertad y seguridad de las personas e intereses de la operación, debe ser informado por EL CONTRATISTA en forma inmediata presentando un reporte de incidentes en las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, iniciando la investigación respectiva.
- 4.1.6. EL CONTRATISTA garantiza que su personal se compromete a abstenerse de realizar prácticas ilegales, no éticas y corruptas, ya que cualquiera de ellas será causal de despido.



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	4 de 9

- 4.1.7. EL CONTRATISTA debe garantizar que todo su personal asignado al contrato y que visite las operaciones de **PAREX** en campo, sea incorporado en la base de datos del proyecto, notificando a seguridad física a través del administrador del contrato con mínimo 24 horas de anticipación, previo cumplimiento de los parámetros de información que se requieren para su enrolamiento. El lleno de la información es mandatorio y el incumplimiento de suministro de información no permitirá el ingreso del CONTRATISTA a campo.
- 4.1.8. EL CONTRATISTA se obliga a que todo su personal reciba la inducción de seguridad respectiva antes de iniciar trabajos en las facilidades, instalaciones y áreas de **PAREX**. Para el ingreso a las operaciones es obligatorio la Inducción y capacitación de seguridad.
- 4.1.9. Todo el personal CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos internos de **PAREX** establecidos en las facilidades ó locaciones para el ingreso y salida de personas, materiales, equipos, cargas y vehículos así como horarios especiales de movilización dentro y fuera de campo. De la misma manera, las autorizaciones de extensión al horario normal de trabajo del personal deberán informarse con anticipación para su respectiva evaluación y autorización.
- 4.1.10. El personal de CONTRATISTAS deberá portar el carné de su compañía en un lugar visible y el uniforme correspondiente de identificación en el caso que sea mandatorio dentro de las instalaciones para su identificación.
- 4.1.11. El uso de armas de fuego está totalmente prohibido. EL CONTRATISTA que adopte esquemas de seguridad para sus empleados dentro de las instalaciones de campo, deberá asegurarse que su personal no porte ningún tipo de arma. Solo los miembros de la fuerza pública podrán portar armamento para la protección de la operación.



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	5 de 9

- 4.1.12. Es responsabilidad del CONTRATISTA notificar a sus empleados y Subcontratistas sobre las condiciones de seguridad del área donde se realizarán las actividades.
- 4.1.13. EL CONTRATISTA y sus subcontratistas deberán entrenar a sus empleados para que desarrollen una mayor conciencia y adecuadas habilidades de observación, con el fin de mejorar su nivel de seguridad personal, logrando desempeño y participación en los temas de seguridad dentro de las operaciones.
- 4.1.14. Para el ingreso a las operaciones y durante los desplazamientos, los empleados del CONTRATISTA y subcontratistas, deberán notificarse de cuáles son sus funciones, responsabilidades y obligaciones; en los ensayos de incidentes, emergencias y crisis relacionados con seguridad física. Igualmente deberán participar activamente en los ensayos de escritorio o reales que se realicen relacionados con estos eventos.
- 4.1.15. Cualquier persona que sea asignada por parte del contratista para atender funciones de seguridad en campo, estará subordinada y deberá reportar las actividades al coordinador de seguridad, jefe de seguridad o encargado de la seguridad por parte de **PAREX**, en campo. Este personal deberá previamente ser validado y autorizado por **PAREX** para permitir su ingreso.

**b. De los bienes y activos asignados al contrato.**

- 4.2.1. EL CONTRATISTA deberá proporcionar los recursos necesarios para la protección de sus bienes e intereses, tomando como base la prevención de riesgos en los diferentes frentes donde realicen trabajos. Igualmente deberán implementar y ajustar su plan de emergencias al plan de **PAREX** y efectuar los ensayos y ajustes que **PAREX** determine.
- 4.2.2. Todos los activos que ingresen a las operaciones deberán ser registrados para el control de personal de seguridad. Igualmente corresponde al



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	6 de 9

contratista emitir las autorizaciones para la salida de los bienes o equipos con el fin de que queden registros de los mismos.

- 4.2.3. El CONTRATISTA por su cuenta y riesgo, protegerá sus equipos, maquinaria y herramientas, en el lugar de los trabajos, contra pérdida o daño resultante por cualquier motivo, incluyendo factores climáticos, contaminación accidental y negligencia o actos criminales de cualquier persona.
- 4.2.4. Mientras los bienes se encuentren en las operaciones, es responsabilidad del contratista el manejo y administración de los mismos. Si algún bien o activo ha sido entregado bajo custodia de **PAREX**, deberá ser notificado a seguridad para su debido control.
- 4.2.5. Los tracto camiones y vehículos que transporten hidrocarburos y productos o sustancias controladas deberán tener un sistema de posicionamiento global en tiempo real para su localización y comunicación de incidentes. Dicha información deberá estar disponible para monitoreo por parte del Centro de Control mientras transporte los elementos de propiedad de **PAREX**. Para tal caso, EL CONTRATISTA deberá asignar una clave y acceso vía remota para el control y seguimiento en tiempo real a los operadores del Centro de Control.
- 4.2.6. EL CONTRATISTA, deberá entregar documentos actualizados con los reportes de personal, vehículos y maquinaria solicitados de acuerdo a la periodicidad que establece la operación en el centro de control.
- 4.2.7. EL CONTRATISTA se compromete a mantener control detallado de sus inventarios en las áreas de operación **PAREX**. Estos bienes, solo serán almacenados excepcionalmente por **PAREX** o por sus contratistas, en virtud de un acuerdo expreso y contractual entre las partes, para lo cual será necesaria la entrega inventariada, física y material de todos y cada uno de los bienes.

	<b>AREA DE SEGURIDAD FISICA PARA CONTRATISTAS</b>	<table border="0"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>COL-SF-SC-A-01</td> </tr> <tr> <td>EMISIÓN</td> <td>30-01-12</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>15-05-16</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>7 de 9</td> </tr> </table>	CODIGO	COL-SF-SC-A-01	EMISIÓN	30-01-12	VIGENCIA	15-05-16	VERSIÓN	2	PÁGINA	7 de 9
CODIGO	COL-SF-SC-A-01											
EMISIÓN	30-01-12											
VIGENCIA	15-05-16											
VERSIÓN	2											
PÁGINA	7 de 9											

**c. De las actividades**

- 4.3.1. Todos los eventos programados por EL CONTRATISTA para ser realizados en zona de operación de **PAREX**, deben ser informados y evaluados por seguridad en campo.
- 4.3.2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el deber de denunciar ante las autoridades las conductas punibles de cuya comisión tenga conocimiento. De igual forma se compromete a atender los llamados que les hagan las autoridades competentes (organismos judiciales) dentro del desarrollo de las investigaciones que estas entidades adelanten. EL CONTRATISTA se obliga a suscribir sus empleados y subcontratistas el documento indispensable para hacer exigible ésta obligación.
- 4.3.3. EL CONTRATISTA no está autorizado, pero sin limitarse a ello, a dar declaraciones o entrevistas ante los medios de comunicación en los casos que se haga alusión a las actividades de **PAREX**, sus socios o filiales.
- 4.3.4. Todo el personal deberá seguir las instrucciones, directrices y restricciones que determine la fuerza pública en el área general donde tiene lugar la operación de **PAREX**.
- 4.3.5. Todas las coordinaciones que realicen LOS CONTRATISTAS con la Fuerza pública para el traslado y aseguramiento de personal, equipos y cargas especiales (explosivos y fuentes radioactivas,) en las zonas de operación de **PAREX**, deben ser informadas previamente a la oficina de seguridad en campo para el aval respectivo.
- 4.3.6. **PAREX** podrá auditar al CONTRATISTA e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas de seguridad.
- 4.3.7. Desde la fase de licitación EL CONTRATISTA deberá realizar los análisis de riesgos de seguridad física necesarios en virtud de la operación, que les



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO	COL-SF-SC-A-01
EMISIÓN	30-01-12
VIGENCIA	15-05-16
VERSIÓN	2
PÁGINA	8 de 9

permita identificar los riesgos existentes y las acciones de mitigación que se deben implementar.

- 4.3.8. Durante toda la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá actualizar periódicamente estos análisis de riesgos, informando oportunamente a **PAREX** de las conclusiones alcanzadas y las acciones planeadas para mitigar los riesgos identificados.

**d. Coordinación y Procedimientos**

- 4.3.9. **PAREX** en desarrollo de Convenio de Cooperación suscrito con el Ejército Nacional (Donde la operación lo requiera), acoge y extiende las indicaciones y recomendaciones para el desarrollo de sus actividades dadas por el Ejército Nacional, las cuales serán notificadas al CONTRATISTA por escrito para su estricto cumplimiento. Sin embargo, las indicaciones y recomendaciones no hace responsable a **PAREX** por los eventuales daños, perdidas, hurto o cualquier clase de acto delictivo que llegará a sufrir el Contratista, quien mantendrá indemne a **PAREX** ante cualquier reclamación o acción judicial como consecuencia de lo aquí expuesto.

- 4.3.10. En el evento que el CONTRATISTA haga caso omiso o incumpla las referidas indicaciones y recomendaciones no será autorizado para el ingreso a las locaciones o instalaciones de **PAREX**.

- 4.3.11. EL CONTRATISTA y sus subcontratistas podrán utilizar la tecnología necesaria en áreas de operación de **PAREX**, buscando reducir la posibilidad de pérdidas y acciones hostiles, mitigando su impacto, siempre y cuando no interfiera con los esquemas o desarrollos implementados por **PAREX** no obstante para ello, para lo cual debe contar con autorización expresa por escrito del Gerente de Seguridad.

- 4.3.12. El funcionario asignado por **PAREX** como administrador del contrato, será el canal de comunicación directo entre el contratista y la Gerencia de Seguridad y Prevención de Riesgos de **PAREX** . No obstante, el contratista



**AREA DE SEGURIDAD FISICA  
PARA CONTRATISTAS**

CODIGO COL-SF-SC-A-01  
EMISIÓN 30-01-12  
VIGENCIA 15-05-16  
VERSIÓN 2  
PÁGINA 9 de 9

podrá acudir al personal de seguridad cuando lo requiera para la planificación o apoyo de las actividades de seguridad relacionadas con el contrato.

4.3.13. EL CONTRATISTA, sus subcontratistas y empleados se comprometen a cumplir con las políticas y directrices frente a la seguridad de la información, así mismo a generar controles especiales que impidan difundir los procesos, normas o procedimientos que se aplican en seguridad física.

4.3.14. EL CONTRATISTA y sus subcontratistas, se obligan a cumplir con las determinaciones que en materia de seguridad ante situaciones especiales, emita el comité de crisis de **PAREX** que modifiquen y/o alteren las actividades rutinarias de la operación.

**5. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios Realizados</b>
2	17-05-2016	Juan Carlos Avila Triana

<i>Juan Carlos Avila T</i>	<i>Pedro Parada</i>	<i>Camilo Martinez</i>
<i>Coordinador Seguridad</i>	<i>Líder Seguridad Campo</i>	<i>Gerente de Seguridad</i>
<b>ELABORA</b>	<b>REVISA</b>	<b>APRUEBA</b>

**PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD.**

**EI CONTRATISTA**

Firma \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha Firma: